

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**21660** *GIKO GROUP TELECOMUNICACIONES, S.A.*

Anuncio de reducción de Capital Social y de transformación de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), y el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad "Giko Group Telecomunicaciones, Sociedad Anónima" (la "Sociedad"), celebrada el 12 de julio de 2012, acordó, por unanimidad, su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse "Giko Group Telecomunicaciones, Sociedad Limitada".

Asimismo, se hace constar que la Junta previamente acordó en la misma fecha, también por unanimidad, proceder a la reducción de capital de la sociedad en 45.082,05 euros, con la finalidad de condonación de la obligación de realizar las aportaciones pendientes y por tanto mediante la condonación de la totalidad de los dividendos pasivos, dejando el capital social en 15.027,50 euros.

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 170 y 220 del Reglamento del Registro Mercantil, en concordancia con lo establecido en los artículos 14 y siguientes LME y 334 de la LSC, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último acuerdo de reducción de capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la reducción. El derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 12 de julio de 2012.- Antonio Tapia Frade, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120052578-1